

## **Versión Pública**

### **UT-SIP-135-2024**

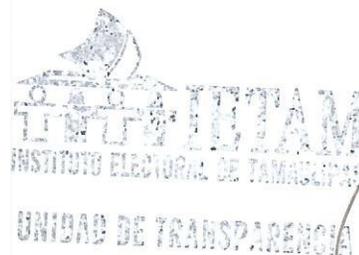
**Fecha de clasificación:** 10 de octubre del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/51/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

29/07/2024 15:26:47 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000136
Fecha de presentación	30/07/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	SOLICITO SE ME INFORME EL TOTAL DE VOTANTES A NIVEL ESTATAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES LLEVADOS A CABO DESDE 1997 A LA FECHA, DICHA INFORMACIÓN SOLICITO SEA DESAGREGADA POR PROCESO ELECTORAL Y POR RANGO DE EDAD LOS CUALES DEBERÁN SER:  18 AÑOS 19 AÑOS 20 A 24 AÑOS 25 A 19 AÑOS 30 A 34 AÑOS 35 A 39 AÑOS 40 A 44 AÑOS 45 A 49 AÑOS 50 A 54 AÑOS 55 A 59 AÑOS 60 A 64 AÑOS 65 AÑOS EN ADELANTE

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	06/09/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	16/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	23/09/2024



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/135/2024

**Folio:** 280527624000136

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de agosto de 2024

**C. N2-ELIMINADO 1**

**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 30 de julio del presente año, y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000136 por la cual se solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

***“... Solicitó se me informe el total de votantes a nivel estatal en los procesos electorales locales llevados a cabo desde 1997 a la fecha, dicha información solicito sea desagregada por proceso electoral y por rango de edad los cuales deberán ser:***

***18 años***

***19 años***

***20 a 24 años***

***25 a 29 años***

***30 a 34 años***

***35 a 39 años***

***40 a 44 años***

***45 a 49 años***

***50 a 54 años***

***55 a 59 años***

***60 a 64 años***

***65 años en adelante”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/344/2024 y UT/346/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, y a la Dirección de Educación Cívica, Difusión y Capacitación con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obran en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/749/2024, el Director Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

***“En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento que en estos enlaces se encuentran los resultados con total de votantes en los que se incluye la lista nominal de los procesos 1998, 2004, 2009-2010, 2012-2013, 2015-2016 y 2018-2019.***

- **Proceso Electoral 1998**

[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Estad%C3%ADstica/1998/gobernador\\_1998.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Estad%C3%ADstica/1998/gobernador_1998.pdf)

- **Proceso Electoral 2004**

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Estad%C3%ADstica/2004/Gobernador.pdf>

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Estad%C3%ADstica/2004/Ayuntamientos.pdf>



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- **Proceso Electoral 2009- 2010**

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2009\\_2010](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2009_2010)

- **Proceso Electoral 2012- 2013**

[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Publicaciones/Memorias/Memoria\\_Estadistica2012-2013.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Publicaciones/Memorias/Memoria_Estadistica2012-2013.pdf)

- **Proceso Electoral 2015- 2016**

[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Concentrado\\_Gobernador\\_2016.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Concentrado_Gobernador_2016.pdf)

- **Proceso Electoral 2018- 2019**

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2018\\_2019](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2018_2019)

*Cabe hacer mención, que la información se encuentra detallada por distrito o municipio, porque en el Instituto, no ha realizado un estudio de participación ciudadana por edades”.*

Adicionalmente, mediante oficio DEOLE/762/2024, el Director Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

*En alcance al oficio DEOLE/749/2024 de fecha 1 del mes y año que transcurren, mediante la cual se da contestación a la solicitud con terminación de número de folio 0136, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se solicita el total de votantes a nivel estatal en los procesos electorales locales llevados a cabo desde 1997 a la fecha.*

*Por lo anterior, y a fin de complementar la información previamente remitida, me permito hacer de su conocimiento que la información referente a los procesos electorales 2020-2021 y 2021-2022 se encuentra disponible para su consulta directamente en la página oficial de este Instituto Electoral, cuyo acceso se muestra en los enlaces siguientes:*

- **Proceso Electoral Local 2020-2021**

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2020\\_2021](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2020_2021)

- **Proceso Electoral Local 2021-2022**

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2021\\_2022](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2021_2022)

*Ahora bien, respecto al presente Proceso Electoral Local 2023-2024, me permito informar que aun no ha concluido por aun encontrarse pendientes de resolución los medios de impugnación presentados ante la autoridad jurisdiccional, en ese orden de ideas, una vez*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*firmes las resoluciones que para tal efecto emita la autoridad correspondiente, se procederá a su publicación.*

Mediante oficio DEECDyC/414/2024, la Directora Ejecutiva, comentó lo siguiente:

***“Respecto a lo solicitado, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección a mi cargo no cuenta con la información requerida”.***

Una vez analizando el contenido de las respuestas proporcionadas por los titulares ejecutivos, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 16, numeral 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

*“(…)*

***4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***

***5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante...”***

*(…)”.*

Así mismo, se le está proporcionando los links de la página institucional en donde se encuentra publicada la información solicitada de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que en su artículo 144, instaura que:

***Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...***

Aunado a lo contestado por las áreas, le hago de su conocimiento que, el Instituto Nacional Electoral, tiene entre sus atribuciones la siguiente:

***Artículo 32. 1. [El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:***

***a) Para los procesos electorales federales y locales:***

***III. El padrón y la lista de electores;***

Adicionalmente en el Convenio General INE-IETAM PEO 2023-2024 se estableció que únicamente se otorgarían las listas nominales en aquellos distritos y/o municipios en donde se hubieran registrado candidaturas independientes, mismas que se devolverían al INE. Motivo por el cual no le es posible a este Instituto llevar a cabo el estudio y/o estadística de los votantes.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El anexo puede ser consultable en la siguiente liga electrónica.

[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Instrumentos\\_coordinacion/AT\\_TAMAULIPAS\\_PEC-2024.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2023/Instrumentos_coordinacion/AT_TAMAULIPAS_PEC-2024.pdf)

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



Oficio No. **UT/344/2024**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de julio 2024

**LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y**  
**LOGÍSTICA ELECTORAL**  
**PRESENTE**



*Estimado Licenciado:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
30/07/2024	UT/SIP/135/2024	280527624000136

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

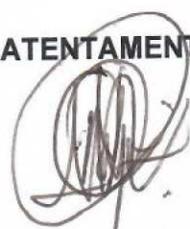
Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de **unidad.transparencia@ietam.org.mx**, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCV	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/346/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de julio 2024

LIC. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,  
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN  
PRESENTE

Estimada Licenciada:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
30/07/2024	UT/SIP/135/2024	280527624000136

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

En otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y LOGÍSTICA ELECTORAL**  
**OFICIO No. DEOLE/749/2024**

**ASUNTO:** Respuesta a la solicitud de la PNT de folio interno UT/SIP/135/2024 y folio de PNT 280527624000136.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de agosto de 2024

*Estimada:*

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**  
**Presente.-**

En atención a su oficio UT/344/2024, mediante el cual remite la solicitud de información pública formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el número de folio 280527624000136, a través de la cual se solicita lo siguiente:

***“Solicito se me informe el total de votantes a nivel estatal en los procesos electorales llevados a cabo desde 1997 a la fecha, dicha información solicito sea desagregada por proceso electoral y por rango de edad los cuales deberán ser”.***

En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento que en estos enlaces se encuentran los resultados con total de votantes en los que se incluye la lista nominal de los procesos 1998, 2004, 2009-2010, 2012-2013, 2015-2016 y 2018-2019.

- **Proceso Electoral 1998**

[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Estad%C3%ADstica/1998/gobernador\\_1998.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Estad%C3%ADstica/1998/gobernador_1998.pdf)

- **Proceso Electoral 2004**

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Estad%C3%ADstica/2004/Gobernador.pdf>

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Estad%C3%ADstica/2004/Ayuntamientos.pdf>

- **Proceso Electoral 2009- 2010**

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEl/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2009\\_2010](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEl/Estadistica_Electoral.aspx#PE2009_2010)

- **Proceso Electoral 2012- 2013**

Autorizó:	CAVR	
Validó:	YLLQ	
Elaboró:		



[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Publicaciones/Memorias/Memoria\\_Estadistica2012-2013.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Publicaciones/Memorias/Memoria_Estadistica2012-2013.pdf)

- **Proceso Electoral 2015- 2016**

[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Concentrado\\_Gobernador\\_2016.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/PE2015/Resultados/Concentrado_Gobernador_2016.pdf)

- **Proceso Electoral 2018- 2019**

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2018\\_2019](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2018_2019)

Cabe hacer mención, que la información se encuentra detallada por distrito o municipio, porque en el Instituto, no ha realizado un estudio de participación ciudadana por edades.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL**

**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN**

**Y LOGÍSTICA ELECTORAL**



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y LOGÍSTICA ELECTORAL

C.e.p. Archivo.

Autorizó:	CAVR	
Validó:	YLLQ	
Elaboró:		

**OFICIO No. DEOLE/762/2024**

**ASUNTO:** Alcance solicitud 0136

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto de 2024

*Estimada:*

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**  
**Presente.**

En alcance al oficio DEOLE/749/2024 de fecha 1 del mes y año que transcurren, mediante la cual se da contestación a la solicitud con terminación de número de folio 0136, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se solicita el total de votantes a nivel estatal en los procesos electorales locales llevados a cabo desde 1997 a la fecha.

Por lo anterior, y a fin de complementar la información previamente remitida, me permito hacer de su conocimiento que la información referente a los procesos electorales 2020-2021 y 2021-2022 se encuentra disponible para su consulta directamente en la página oficial de este Instituto Electoral, cuyo acceso se muestra en los enlaces siguientes:

Proceso Electoral Local 2020-2021

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2020\\_2021](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2020_2021)

Proceso Electoral Local 2021-2022

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica\\_Electoral.aspx#PE2021\\_2022](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE2021_2022)

Ahora bien, respecto al presente Proceso Electoral Local 2023-2024, me permito informar que aun no ha concluido por aun encontrarse pendientes de resolución los medios de impugnación presentados ante la autoridad jurisdiccional, en ese orden de ideas, una vez firmes las resoluciones que para tal efecto emita la autoridad correspondiente, se procederá a su publicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

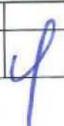
Atentamente



**Lic. César A. Villalobos Rangel**  
**Director Ejecutivo de Organización**  
**y Logística Electoral**

**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y LOGÍSTICA ELECTORAL

c.p.-Archivo.

Autorizó:	CAVR	
Validó:	AHR	
Elaboró:		



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
RECIBIDO  
29 AGO 2024  
Botencel 15:37  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEECDyC/414/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 6 de agosto de 2024

**Lic. Nancy Moya De la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.**

En atención al oficio No. UT/346/2024, de fecha 31 de julio de 2024, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	30/07/2024	UT/SIP/135/2024	280527624000136

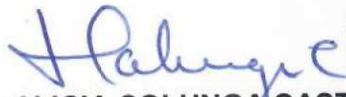
**Información solicitada:**

“SOLICITO SE ME INFORME EL TOTAL DE VOTANTES A NIVEL ESTATAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES LLEVADOS A CABO DESDE 1997 A LA FECHA, DICHA INFORMACIÓN SOLICITO SEA DESAGREGADA POR PROCESO ELECTORAL Y POR RANGO DE EDAD LOS CUALES DEBERÁN SER:

- 18 AÑOS
- 19 AÑOS
- 20 A 24 AÑOS
- 25 A 29 AÑOS
- 30 A 34 AÑOS
- 35 A 39 AÑOS
- 40 A 44 AÑOS
- 45 A 49 AÑOS
- 50 A 54 AÑOS
- 55 A 59 AÑOS
- 60 A 64 AÑOS
- 65 AÑOS EN ADELANTE”

Respecto a lo solicitado, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección a mi cargo no cuenta con la información requerida.

**A T E N T A M E N T E**



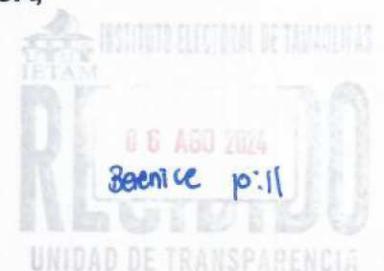
**LIC. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,**  
**DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN  
CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

C.c.p. Archivo

Autorizó:	LACC	
Elaboró:	LEGP	



RECEBIDO  
06 AGO 2024  
Beatrice 10:11  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."